

POSICIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL MOVIMIENTO SOCIAL EN EL SALVADOR, ANTE LA GRAVE CRISIS DE MILITARIZACIÓN.

Las y los ciudadanos y las organizaciones abajo firmantes, con profunda indignación y mayor preocupación, al pueblo salvadoreño, a la comunidad internacional, a todas aquellas y aquellos que fueron actores del proceso de paz que se intentó construir en El Salvador, denunciamos el retroceso autoritario que está ocurriendo en El Salvador, al haber decidido militarizar la Seguridad Pública y por ende, a toda la población.

Nadie puede negar la grave crisis de inseguridad ciudadana que se vive en El Salvador; en los últimos doce años se han cometido 39,476 homicidios en el país; ha habido épocas en las que se han registrado entre 12 y 14 homicidios diarios en nuestro país. En la última década esta situación ha venido evolucionando en forma exponencial sin que se haya abordado de manera efectiva el problema, en busca de la solución real, efectiva y coherente con la realidad nacional.¹

Esta amenaza se vino gestando desde la finalización del conflicto armado, del cual se salió sin que el Estado prestara atención ni a las víctimas, ni a las y los participantes en el mismo, y menos a la población civil en general. Se dio vuelta a la página sin cuidar las consecuencias y las secuelas de una guerra civil. Los sucesivos gobiernos consolidaron un modelo fundamentado exclusivamente en la iniciativa privada por lo que se dedicaron a fortalecer el mercado, dejando que la lógica de la máxima ganancia determinara lo social, lo político y lo económico.

Entre tanto, proliferaron la violencia política, la violencia juvenil, la violencia intrafamiliar, la criminalidad común y la criminalidad organizada, entre otras. Situación se fue advertida por las organizaciones sociales, nacionales e internacionales. Se negaron a poner atención.

Se ha venido advirtiendo además, sobre la presencia del crimen organizado, pero el de esas estructuras que están amparadas y protegidas por el poder político y económico. Es hasta muy recientemente, todavía en forma muy deficitaria y sin atenderlo con la prioridad y la energía que las circunstancias demandan, que se está abordando el fenómeno.

¹ Casi 40,000 homicidios cometidos desde 2000. La Prensa Gráfica, 3 de enero de 2012.
www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/240796-casi-40,000-homicidios-cometidos-desde-2000.html

Otra realidad que se ha venido señalando, es la violencia juvenil, desde que el problema se expresaba en rencillas estudiantiles, cuando los jóvenes se agredían en las calles del centro de San Salvador. Nunca hubo un abordaje serio de este problema, más allá de la academia, nunca se buscaron las causas estructurales de lo que pasaba, y por ende, nunca se le dio el tratamiento preventivo ni rehabilitador, que la realidad demandaba.

Las políticas públicas referidas a niñez y juventud, han sido históricamente, una materia reprobada del Estado salvadoreño. Pese a que la población nacional es mayoritariamente joven, el 58.5% de los habitantes son menores de 30 años², el esfuerzo presupuestario realizado por los sucesivos gobiernos, no solo es insignificante, sino que se orienta mayoritariamente a gasto corriente, sin que se consignent medidas concretas en materia de prevención y rehabilitación e inserción social de aquellas y aquellos que han tenido conflicto con la ley penal.

El análisis se ha sesgado a la situación de la niñez y la juventud en atención a la insistencia de los políticos y de los funcionarios públicos, de pretender atribuir la violencia y la criminalidad exclusivamente a las juventudes de El Salvador.

La persecución del delito ha sido insuficiente, incoherente y le ha faltado integralidad, por lo menos en los aspectos siguientes: El institucional, en la identificación de los sujetos del delito, en las estrategias de persecución del delito.

En estas circunstancias, afirmamos sin temor a equivocarnos, que **“no han sido agotados los medios ordinarios para el mantenimiento de la seguridad pública” para que el Presidente de la República disponga de la Fuerza Armada con ese fin.**³

Uno de los logros más importantes con la firma de los Acuerdos de Paz, fue la separación de las funciones de Seguridad Pública de las de la Defensa Nacional. A la Fuerza Armada,

2 La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2009, reportó que el 59% de la población era menor de 30 años y el 31% estaba entre 13 y 29 años.

3 El art. 168 numeral 12 de la Constitución, define las facultades del Presidente de la República, y señala ; ”Disponer de la Fuerza Armada para la Defensa de la Soberanía del Estado, de la Integridad de su Territorio. **Excepcionalmente, si se han agotado los medios ordinarios ara el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada para ese fin.** La actuación de la Fuerza Armada se limitará al tiempo y a la medida de lo estrictamente necesario para el restablecimiento del orden y cesará tan pronto haya alcanzado ese cometido....”

FA, se le definieron funciones específicas: la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio, a eso se redujo su misión.⁴

Debemos reiterar, que la creación de la PNC, la separación de funciones con la FA y sus competencias, demandaron de una reforma constitucional, a la fecha, todavía vigente.

No obstante, casi desde el nacimiento de la PNC, una de las instituciones predilectas de los Acuerdos de Paz, surgieron los llamados Grupos de Tarea Conjunta. Esta situación se mantuvo así hasta noviembre de 2009 cuando el Presidente Mauricio Funes acordó aumentar significativamente el número de efectivos militares involucrados en seguridad pública, pero además, les dotó de mayores facultades en ese campo. El gabinete de Defensa, pasó a ser parte integrante del gabinete de Justicia y Seguridad Pública.

Esta invasión de la esfera militar en el ámbito de la Seguridad Pública, se da en un contexto en el cual, los miembros de la FA no cuentan con la preparación mínima para actuar en funciones de seguridad pública; por lo menos dos acontecimientos lo demuestran: el asesinato de un hombre mayor de 40 años en estado de ebriedad que amenazó con un machete a unos soldados, lo asesinaron con balas de fusil M-16; los acontecimientos ocurridos en el Penal de Quezaltepeque en octubre anterior, cuando se dio una amenaza de fuga de los internos, que ante un amotinamiento de las y los familiares en las afueras del penal, los soldados dispararon ráfagas con fusiles M-16. Estas reacciones desproporcionadas, no habrían ocurrido si quienes hubieran actuado hubieran sido personas con formación de PNC no de miembros del ejército.⁵

Es importante destacar, que en este período, no ha habido cambios positivos en los índices delincuenciales; pero si ha habido denuncias de violaciones a derechos humanos por parte de los miembros de la FA.

El nombramiento de Militares al frente del Ministerio de Seguridad Pública Y Justicia y de la Policía Nacional Civil, es un grave retroceso en la incipiente construcción de Democracia

4 Art. 212 Cn.

5 Es importante destacar la actuación que tuvieron un grupo de PNC que en el centro de San Salvador fueron amenazados con un arma de fuego por una persona; se dieron a la tarea de intentar persuadirlo de que “bajara el arma” antes de dispararle para inmovilizarlo. No lo mataron.

en El Salvador. El solo hecho de que los funcionarios nombrados sean dos militares de carrera en dos puestos, de suyo propio de personas de naturaleza civil, no convertidas en tales en virtud de decretos del Órgano Ejecutivo, ya cuestiona la legitimidad de sus nombramientos, pero a la vez, su constitucionalidad y su apego a lo que se acordó en el proceso de paz.

Pero más allá de los nombramientos, la militarización de la seguridad pública y por ende de la vida de la población salvadoreña, se pone en evidencia en las acciones y las propuestas que están discutiendo los generales.

Con estos anuncios, queda muy claro todo un plan represivo con tinte militarista, eso se percibe hasta en el lenguaje que se usa, hasta en el hecho de ponerse el uniforme de Policía, pero adherirle las insignias que había obtenido como militar. Asumimos la definición de militarismo como la ideología que sostiene que la fuerza militar es la fuente de toda la seguridad. En lo político se ha expresado con el lema “si quieres la paz, prepararte para la guerra”.

En consideración a lo anterior, **rechazamos enfáticamente las decisiones tomadas por el Presidente de la República al nombrar al frente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y como Director de la PNC, a dos Generales**, a dos miliares de carrera. Legalmente, de acuerdo a la Ley de la Carrera Militar⁶, no obstante su baja o su retiro, siguen siendo militares, eso queda claro con la lectura y análisis del art. 8, cuando se refiere a los conceptos de disponibilidad, de militar; igual cuando el art. 45 dice expresamente “**El grado militar se adquiere y se conserva personalmente en propiedad y de por vida, sin que se pueda privar de él sino por condena judicial que conlleve la destitución militar, o por renuncia voluntaria.** El artículo 214 de la Constitución lo dice: “Los militares no podrán ser privados de sus grados, honores y prestaciones, salvo en los casos determinados por la ley.”

Expresamos nuestro reconocimiento a los funcionarios salientes del Gabinete de Justicia y Seguridad Pública, al señor Ministro Manuel Melgar, al señor Vice Ministro Henry Campos, al señor Director de la PNC, Doctor Carlos Ascencio, a los señores Comisionados que conformaron las Sub Direcciones de la PNC, a la Licenciada Zaira Navas, Inspectora General de la PNC. Quienes se desempeñaron con indiscutible profesionalismo, ética y

6 D.L. No. 476 de 21-11-95, D.O. No. 222 T 329 de 30-11-95

compromiso con la causa de la Seguridad Pública. Tomaron en serio el rol que les fue encomendado.

DEMANDA CIUDADANA.

- a) Exigimos al señor Presidente de la República, el sometimiento a los mandatos constitucionales, los cuales juró cumplir al tomar posesión de su cargo; que en respeto a la Constitución, a los Acuerdos de Paz y al Pueblo salvadoreño, rectifique las decisiones tomadas, y que nombre al frente de las instituciones de Seguridad Publica a verdaderos ciudadanos/as civiles, al margen de rasgos, formación o afectos a doctrinas militaristas; personas civiles de conocido reconocimiento en materia de Seguridad Pública.
- b) **Demandamos la persecución del delito y la criminalidad de manera frontal y sin privilegios**, buscando erradicar la impunidad del pasado y la impunidad del presente. Pero al mismo tiempo, **demandamos programas integrales y estructurales de prevención social, que incluya a las y los históricamente excluidos, y se abra oportunidades de rehabilitación e inserción a la vida económica y social del país.**
- c) Demandamos que antes de tomar medidas equivocada, erráticas y aventureras, que harán de El Salvador una “tierra de nadie”, como ha ocurrido en México como consecuencia de la militarización, se conozca y se analice el informe de Human Right Watch “Ni seguridad ni derechos”⁷
- d) Demandamos el respeto a las y los defensores de Derechos Humanos, a las instituciones que representan, así como a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- e) Que se garanticen y profundicen los avances alcanzados por el anterior gabinete de Seguridad Publica.
- f) Que se le dé autonomía e independencia funcional a la Inspectoría Nacional de la PNC y se proceda a impulsar el proyecto de ley que ha sido elaborado buscando su fortalecimiento.

⁷<http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico1111spwebwcover.pdf>

- g) Que se tomen todas las medidas legales e institucionales encaminadas al funcionamiento de las instituciones del Estado, de tal manera que la justicia, la protección a las víctimas, la superación de la impunidad y el respeto a los derechos humanos, sean una realidad.

Rechazamos enérgicamente la injerencia de potencias extranjeras en la determinación de las Políticas Públicas en materia de Seguridad pública en la región Centro Americana y por ende en El Salvador, donde se sugiere un doctrinario militar para enfrentar lo que han dado en llamar “conflictos de baja intensidad” en toda la región.

Demandamos el respeto a la libre determinación de nuestros pueblos.

Hacemos un llamado a la población en general, especialmente a las juventudes, para que tomen conciencia de la grave amenaza que se cierne sobre El Salvador. No es admisible, a los fines de intereses ajenos y egoístas, venir a sumir en tan graves riesgos a la población salvadoreña; venimos de una experiencia dolorosa, un conflicto armado que costó más de 75,000 muertos, más de 8000 desaparecidos; es el precio que tuvimos que pagar por los nacientes cambios en la institucionalidad del Estado y el respeto a los derechos humanos de la población, que hoy por hoy, está en grave riesgo de un retroceso autoritario que podemos lamentar.

Lamentamos, que las decisiones tomadas por el señor Presidente, no han tenido nada que ver con la *opción preferencial por los pobres*, que habría sido la luz que habría iluminado a Monseñor Romero, si pudiera en estos momentos dar su palabra y orientación.

San Salvador, 8 de febrero de 2012.